

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educación Local El Dorado



San Pedro, 15 de diciembre del 2023.

OFICIO N° 030- 2023/ I.E N° 0656 - S.P.

SEÑORA : Dra. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

DE : VICTOR RAUL MARTINEZ LEONARDO
DIRECTOR DE LA I.E N° 0656

ASUNTO: hace llegar conformación de los miembros de APAFA - 2024.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para hacerle llegar mi cordial saludo a nombre de la I.E N° 0656, nivel primaria-San Pedro, distrito de san Martín, provincia el Dorado y a la vez **Hago llegar conformación de los miembros de APAFA, dichos miembros fueron elegidos para el periodo 2024 como consta en la resolución directoral N° 016- 2023 de fecha 15 de diciembre.**

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Adjunto copia de la resolución.

Atentamente




Victor Raúl Martínez Leonardo
Director de la I.E. N° 0656 San Pedro
DNI: 44213042

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE APAFA

En el Caserío San Pedro, Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Departamento de San Martín; siendo las 3:00 pm del día jueves 15 de diciembre del año 2023, reunidos en el Local de la Institución Educativa N° 0656 todos los padres de familia, con la finalidad de formar el Comité de APAFA -2024.

En primera instancia tomo la palabra el Director de la I.E. Prof. Víctor Raúl Martínez Leonardo, quien procedió a llevar a cabo la conformación de manera democrática el Comité de APAFA periodo 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	REPRESENTANTE DE:	TELEFONO
Presidente	PAULINO CORDOVA LOPEZ	46119624	Padre de Familia.	952747196
Vicepresidente	FLORENTINO GARCIA FLORES	47133025	Padre de Familia.	—
Secretario	FELINO CARHUAPOMA CHANTA	48036634	Padre de Familia.	923404919
Tesorero	JUN BAUTISTA PALACIOS GABRIEL	45719804	Padre de Familia.	962107897
Vocal 1	PAULA PEÑA CORDOVA	03378143	Madre de familia.	920731264
Vocal 2	SANTOS CATALINO YACSAHUANGA SAYAGO	44282866	Padre de Familia.	—

No teniendo más puntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 5:30 pm. del mismo día, mes y año, pasando a firmar dicha acta todos los presentes.



A series of handwritten signatures in blue ink, corresponding to the individuals listed in the table above. The signatures are arranged in two rows, with the first row containing five signatures and the second row containing five signatures. A blue circular stamp is visible between the two rows of signatures.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 016- 2023 – I.E. N° 0656 – S.P.

San Pedro, 15 de diciembre de 2023

Visto; el acta de conformación del APAFA y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Educativa es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo en el logro de aprendizajes. Tiene una autonomía en el Planeamiento, Ejecución, Supervisión, Monitoreo y Evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión en el marco de la normatividad vigente, y siendo función de reconocer los órganos de participación con el fin de fortalecer la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la Institución.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el D.S. N° 011-2012-ED, en el que indica que el APAFA es el órgano de participación, concertación y vigilancia, es presidido por el Director de la Institución Educativa, y está conformado por los subdirectores si los hubiera, el representante del personal docente, administrativos, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo ser integrado también por otros representantes de la comunidad local, por acuerdo de Consejo.

Que, mediante el acta de conformación del APAFA y reuniendo las condiciones y requisitos establecidos, debe adoptarse para el efecto la acción administrativa correspondiente, dando de esta manera participación democrática en la gestión de la Institución, y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley que regula la participación de los padres de familia en las Instituciones Educativas públicas, R.M. N° 0431-2012-ED, que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP, denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en instituciones educativas y programas educativos de la educación básica” (RVM N.º 273-2020)” y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interno de la Institución Educativa.

SE RESUELVE:

ART. PRIMERO: RECONOCER el APAFA) de la Institución Educativa Primaria N° 0656 del Caserío de San Pedro, Comprensión del Distrito de San Martín, Provincia de El Dorado, Región de San Martín para el periodo 2024, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	REPRESENTANTE DE:	TELEFONO
Presidente	PAULINO CORDOVA LOPEZ	46119624	Padre de Familia.	952747196
Vicepresidente	FLORENTINO GARCIA FLORES	47133025	Padre de Familia.	—
Secretario	FELINO CHANTA CARHUAPOMA	48036634	Padre de Familia.	923404919
Tesorero	JUN BAUTISTA GABRIEL PALACIOS	45719804	Padre de Familia.	962107897
Vocal 1	PAULA PEÑA CORDOVA	03378143	Madre de familia.	920731264

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Vocal 2	SANTOS YACSAHUANGA SAYAGO	CATALINO 44282866	Padre de Familia.	—
---------	------------------------------	----------------------	-------------------	---

ART. SEGUNDO: DETERMINAR la vigencia del APAFA, a partir del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

ART. TERCERO: ENVIAR un original de la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado para su inscripción en el Libro de Registro de APAFA de la UGEL y demás fines.



Victor Raúl Martínez Leonardo
Director de la I.E. N° 0656 San Pedro
DNI: 44213042